



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de dosimetría personal con destino a operadores del control de seguridad en los accesos principales del Palacio de Justicia de la Nación sito en Talcahuano 550 de esta ciudad, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 147/18 se halla amparado el servicio de la referencia hasta el 30 de abril de 2019 (conf. fs. 1/2).

Que a fs. 1/19 y 24/28 obran los antecedentes, la solicitud elevada por la Subdirección de Seguridad del Tribunal, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales el requirente manifiesta a fs. 17/19 respecto de la cotización de menor precio correspondiente a la firma “RX Asesores S.R.L.” que la misma resulta técnicamente admisible y a valores de mercado (conf. fs. 5).

Que a fs. 21 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2019 y 2020.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “RX ASESORES S.R.L.” el servicio de dosimetría personal con destino a operadores del control de seguridad en los accesos principales del Palacio de Justicia de la Nación sito en Talcahuano 550 de esta ciudad, por el término de doce (12) meses a partir del 1º de mayo de 2019, por la suma total de pesos treinta y nueve mil setecientos ochenta (\$39.780.-) a razón de pesos mensuales tres mil trescientos quince (\$3.315.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 5.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-3-4-2-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2019 y 2020, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

G.D.F.